



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

Al contestar por favor cite:2021300005764-1



05GIS15 - V6 Página 1 de 1

**SDU. 820 2021**

Bogotá, 06 de Julio 2021

Señora

**SANDRA MILENA RIVEROS**

No registra Dirección

**Asunto: Petición de Usuario ALMERA: 20213470 (862)**

Reciba un cordial saludo de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana, dando alcance al requerimiento del radicado 20213470 recibido a través de nuestro Buzón de Sugerencias, me permito dar respuesta y comentarle que su solicitud fue evaluada por la líder de Nutrición, Jefe Claudia Socorro Zambrano quien informa:

*“Con respecto a la situación que refiere y con el fin de darle el manejo requerido sería necesario conocer la hora de ocurrencia de los hechos. Aún así, le informo que el personal que suministra las dietas pertenece al área de Hotelaría Hospitalaria y allí ya fue informado el supervisor, sobre los acontecimientos, con el propósito de que lleve a cabo un abordaje a su personal insistiendo en el buen trato que se debe ofrecer a todos los usuarios y si es el caso solicite la presencia de la Nutricionista Dietista para hacer los ajustes necesarios a la dieta. De parte del Proyecto de Nutrición solicito disculpas y espero que no vuelva a ocurrir.”*

Para finalizar agradecemos el haber realizado su solicitud a través de nuestros medios disponibles para los ciudadanos, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevó la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Se da esta la oportunidad para socializar nuestra declaración de Derechos y Deberes en Salud, bajo nuestro eslogan “Respetando los derechos y educando nuestros deberes.” Establecidos en la Resolución interna 367 del 22 de septiembre de 2014, en concordancia con la Resolución 13437 de 1991 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social y el artículo 160 de la Ley 100 de 1993, cuyo objetivo es darlos a conocer a los pacientes y sus familias, buscando que sean gestores multiplicadores; logrando así, entre otros, educar y sensibilizar en el tema a la comunidad usuaria del HUS.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y lo invitamos a continuar utilizando nuestros medios.

Cordialmente,

**MARISOL GARAVITO BEJARANO**

**Subdirectora de Defensoría al Usuario**

Defensor.subdirector@hus.org.co

PBX. 407 70 75 Ext. 10280 -10109

Trascribió: Lady Moreno- Tec. SDU

Anexo: Uno (1Folio)



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”